# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 972-2017-UNSCH-R

Ayacucho, 27 DIC. 2017

Visto el Expediente Nº 05156 organizado por el servidor Marcelino Buitrón Torres sobre otorgamiento de bonificación diferencial; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 05156, de fecha 06 de setiembre de 2016, el servidor Marcelino Buitrón Torres, Especialista en Archivo III, Nivel SPB, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de bonificación diferencial, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, el artículo 124º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el servidor de carrera designado para desempeñar cargos de responsabilidad directiva, con más de cinco años en el ejercicio de dichos cargos, percibirá de modo permanente la bonificación diferencial a que se refiere el inciso a) del artículo 53º de la Ley al finalizar la designación. Adquieren derecho a la percepción permanente de una proporción de la referida bonificación diferencial quienes al término de la designación cuenten con más de tres (3) años en el ejercicio de cargos de responsabilidad directiva. La norma específica señalará los montos y la proporcionalidad de la percepción remunerativa a que se refiere el presente artículo;

Que, de acuerdo con el Informe Nº 004-2017-UNSCH/OPER-EU de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, el servidor Marcelino Buitrón Torres ha desempeñado el cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Oficina de Certificación, Grados y Títulos de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 19 de octubre de 2010 al 10 de agosto de 2016, bajo la modalidad de encargo;

Que, en armonía con el artículo 124º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Informe Técnico Nº 124-2017-UNSCH-OGA-ORP emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el servidor Marcelino Buitrón Torres tiene derecho a percibir la bonificación diferencial por el monto de S/. 177.49;

Estando a la Opinión Legal Nº 260-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 972 -2017-UNSCH-R



RESUELVE:

**Artículo 1º.-** OTORGAR, a partir del 11 de agosto de 2016, la bonificación diferencial al servidor MARCELINO BUITRÓN TORRES, Especialista en Archivo III, Nivel SPB, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Ciento Setenta y Siete y 49/100 Nuevos Soles (S/. 177.49).

**Artículo 2º.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

| | |
|---|---|
| 10 516 001 9001 3.999999 5.000002 22 006 0007 | Dirección y Supervisión Superior |

**PRODUCTO/ACCIÓN:**

| | |
|---|---|
| 3.999999 5.000002 | Conducción y Orientación Superior |

**META:**

| | |
|---|---|
| 00001 0000017 | Acciones de la Alta Dirección |

**GASTO PRESUPUESTARIO:**

| | |
|---|---|
| 1.00 2.1.1.1.1.2 | Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público) |
| 1.00 2.1.3.1.1.5 | Contribución a Essalud |

**Artículo 3º.-** AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración para que abone la bonificación diferencial a dicho servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 972 -2017-UNSCH-R



Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Marcelino Buitrón Torres
Archivo

CAZP/ywvj